



ECONOMIA Y

José Fornoví, S. J.

UN tema que ha salido a la calle. La Asociación Internacional de Ciencias Económicas, fundada por impulso de la Unesco en 1949 y que agrupa actualmente a veinticinco organizaciones de cuatro continentes, con motivo de su I Congreso, celebrado en Roma en setiembre de 1956, visitó al Santo Padre para, en frases del mismo Pío XII, "hacerle partícipe de sus trabajos y ofrecerle un testimonio de su adhesión" (1).

A las tres semanas, se comenzaba en Italia, en la industriosa ciudad de Bergamo, la XXIX Semana Social italiana bajo el título "Vida económica y orden moral", con la intervención de conocidos economistas italianos, como Vito, Lombardini, Feroldi, Minoli, Mira, Golzio, Allorio, etc.

También en España, la revista de política económica "Balance" publicó, en su número de 1.º de febrero de 1957, una editorial con el título "Economía

M O R A L

y moral", que mostraba una preocupación constructiva, como se desprende de párrafos como el siguiente:

"¿Llegaremos, por ello, a la conclusión de admitir un absoluto determinismo materialista en la economía? ¿Renunciaremos, pues, a intentar coordinar ambos órdenes, el moral y el económico? En modo alguno. Hacerlo equivaldría a subvertir de tal forma los términos, que resultase el hombre un servidor de la economía, en lugar de servirse de ella para sus fines".

Todos estos movimientos de acercamiento y mutua inteligencia son necesarios, porque, como dice Pío XII, todavía persiste *"una mentalidad, difícil de vencer en no pocos de los modernos hombres de negocios, que quieren una segregación total de la moral y de la economía, cuando no una subordinación de lo honesto a lo útil"* (2).

A nosotros nos ha parecido constructivo hacernos eco de este ambiente y escribir también unas líneas sobre las verdaderas relaciones de la economía y la moral. Creemos que el método más claro es empezar por hacer un breve análisis de lo que es economía y lo que es moral.

Que es la economía

Concepto equívoco. La palabra "economía" se aplica sin distinción a órdenes diversos de cosas. En primer lugar, se llama economía a una ciencia. Pero, como las ciencias no son más que el espejo de una realidad, frecuentemente se suele aplicar el mismo nombre a la ciencia y a la realidad estudiada por ella. Así ocurre, por ejemplo, con la palabra "historia". Y también con la palabra "economía". Se llama economía o, por lo menos, fenómenos econó-

micos al objeto real estudiado por la economía como ciencia.

Sobre estas dos, se añade otra tercera acepción. El hombre no se contenta con observar científicamente la realidad. Si así lo hiciese, se quedaría a mitad de camino. Después de la actividad científica de estudio, viene siempre la actividad realizadora que transforma y mejora, en provecho común o propio, esa realidad, cuyos resortes se han descubierto por la ciencia. En nuestro caso, a esta actividad realizadora también se la suele llamar economía y, mejor aún, política económica.

Las leyes económicas. Ahora nos queda la labor de adentrarnos en estas tres esferas para encontrar en sus visceras la esencia misma de la palabra economía. Si a las tres se les puede aplicar el nombre de economía, es porque en las tres se verifica —más o menos modificado— un mismo concepto, el que corresponde a dicha palabra.

Basta analizar un poco, para ver que la palabra economía se aplica a estos tres órdenes, porque lo constitutivo y esencial de ellos son las leyes económicas. Efectivamente, las realidades económicas a estudiar no son más que los fenómenos constantes o leyes económicas. Asimismo, la ciencia no tiene más contenido que el estudio de esas leyes. Y en cuanto a la política, forman su materia básica esencial.

Siendo, pues, la médula de lo económico, las leyes económicas, es necesario desentrañar la naturaleza de estas leyes para conocer la esencia de la economía.

Un poco de historia. Empecemos por Quesnay, por ser el extremo más rígido del determinismo en las leyes de la economía. Las leyes económicas analizadas por QUESNAY en su *"Cuadro Económico"* son leyes sociales, actividades constantes de la Sociedad, aunque les atribuya —muy influido por sus estudios biológicos— un determinismo físico.

Su discípulo, DUPONT DE NEMOURS, en su *"Origen y progreso de la ciencia nueva"*, corrobora esta idea. Afirma que

(1) Pío XII. Discurso al I Congreso de la Asociación Internacional de Ciencias Económicas. Ecclesia, 6 de octubre de 1956.

(2) Carta de Pío XII a través del Sustruto de la Secretaría de Estado, Monseñor Dell Acqua a la XXIX Semana Social Italiana. L'Osservatore Romano, 23 de setiembre de 1956.

Quesnay “aplicó toda la penetración de su mente a la búsqueda de las leyes físicas relativas a la Sociedad” (3).

Este definir las leyes económicas por reacciones humanas es propio también de la escuela liberal, quedando sintetizado en la frase del lionés J. B. SAY: “La economía política no es otra cosa que la fisiología de la Sociedad” (4).

El mismo centrar la economía en las reacciones del “*homo oeconomicus*” será un supuesto legítimo o no, pero muestra bien a las claras cómo los economistas liberales, cuando estudian “el desenvolvimiento de las riquezas”, no se refieren a los lentos procesos evolutivos naturales, sino a las rápidas e infinitas revoluciones que las riquezas sufren bajo las *reacciones interesadas de los hombres*, que son, en definitiva, también para los liberales, las leyes económicas.

Y es que en toda la historia de la economía, a pesar de las múltiples divergencias, siempre ha habido, hasta en los más deterministas, una idea clara: que las leyes económicas son modos constantes de reaccionar el hombre ante los bienes económicos. O, lo que es igual, que las leyes económicas son *reacciones psicológicas*, aunque se midan por sus efectos cuantitativos y valorativos en los bienes materiales. (Cantidades ofrecidas, demandadas, precios, etc.).

Lo económico reducido a acción. En todo este análisis, el término “leyes económicas” queda transparente, se cristaliza, dejando ver al trasluz su quintaesencia, que es una acción, una conducta humana. Efectivamente, dentro de aquellas tres esferas de la economía, que hemos visto constituidas por las leyes económicas, ahora, gracias a esta transparencia, sólo descubrimos conduc-

tas humanas. La economía, como realidad, no es más que el mundo donde hierven esas actividades; la economía, como ciencia, no es más que un estudio cada vez más matematizado de estas reacciones psicológicas, y la economía, como política, en tanto es posible, en cuanto que las tiene en cuenta y opera sobre ellas.

Sin embargo, esta conducta humana que constituye la esencia de las leyes económicas y que entra en la realidad, ciencia y política, no es la única conducta que puede llamarse económica.

En el análisis económico, además de esta “conducta-objeto” estudiada, hay la “conducta del investigador”, la acción científica misma del economista. En la política económica, a más de la “conducta-objeto”, material sobre el que se trabaja, existe también la “actividad del estadista”.

A ambas actividades subjetivas de la ciencia económica y de la política económica también se les puede llamar analógicamente *actividades económicas*. Por esta razón, nosotros también las incluimos en el título general de economía para hallar del mismo modo sus relaciones con la moral.

Solamente queremos hacer una última distinción en la actividad científica. Creemos que merece la pena tratar por separado la actividad científica del puro investigador y la actividad científica del asesor técnico. Nos parece que presentan problemas distintos a la hora de buscar responsabilidades.

Así que, en definitiva, entendemos en este trabajo por economía, única y exclusivamente, estas *cuatro conductas económicas*: 1. Las reacciones psicológicas, que constituyen las leyes económicas. 2. La investigación científica. 3. El asesoramiento técnico. 4. La acción política.

Cada una de estas actividades tienen, como es lógico, sujetos o personas responsables distintas: el “*homo oeconomicus*”, el economista investigador, el economista técnico y el estadista.

Hemos hecho con el concepto “economía”, antes de enfrentarlo con la

(3) Dupont de Nemours. «Origen y progreso de la ciencia nueva». Biblioteca del economista, pg. 410.

(4) «L'Économie politique n'est autre chose que la physiologie de la Société». J. B. Say. «Cours complète d'Économie Politique». París 1852, I, pág. 1.

“moral”, una labor previa muy parecida a la disolución de los sólidos, condición indispensable para que pueda obtenerse una precipitación. Hemos reducido la economía a “conducta humana”, único estado posible en que tiene sentido una comparación con la moral.

Obtengamos ahora una solución parecida del concepto “moral”.

¿Que es la moral?

Su contenido. De nuevo nos tropezamos con la dificultad de que la palabra moral se refiere también a órdenes de cosas muy diversos. Pero aquí nos basta saber que se aplica a una ciencia y a la realidad estudiada por ella.

Si analizamos el contenido de la moral, en seguida advertimos que es una ciencia muy parecida al derecho. En derecho se estudian leyes y en moral también se estudian leyes, en sentido amplio, que abarcan toda clase de obligaciones en conciencia. Lo cual nos hace caer en la cuenta de que el orden moral objetivo no es más que un conjunto de leyes u obligaciones o normas de conducta obligatorias, con sus correspondientes derechos.

Por lo tanto, para conocer lo que es moral, es necesario conocer a fondo estas normas de moralidad, que obligan en conciencia en cada caso.

Normas de moralidad. Precisamente por desconocer estas normas de rectitud, es frecuente creer que, en la moral, rigen normas absurdas. Con lo cual, el hombre de la calle llega fácilmente a repudiar la moral, es decir, lo que él cree que es moral.

Hay quienes piensan que la norma suprema de la moral económica es la *distribución* a toda costa. Y no es así. La norma moral, en economía, es la justicia (5), la cual, a veces, exigirá más distribución y, a veces, más producción, según sea justo.

Otros creen que la norma suprema de la moral económica es *favorecer al*

hombre, en sentido social, lo más posible. Lo cual tampoco es exacto. Si es justo favorecerle, lo favorecerá y, si no es justo favorecerle, no lo favorecerá. La norma sigue siendo la justicia.

Por último, y estos son los más, muchos temen que la norma de moralidad la constituya la sensibilidad callejera. Afortunadamente la moral está depurada de sensiblerías y sólo atiende a razones.

Entendida la moral en uno de estos sentidos peyorativos, es evidente que la economía no tiene que someterse a ninguno de ellos. Lo serio es preguntarse: ¿está la economía sometida a la moral verdadera?

El concepto «estar sometido a la moral». No coinciden exactamente los conceptos “estar sometido al orden jurídico” y “estar sometido al orden moral”. En último término, estos dos órdenes están respaldados por una sanción, pero esta sanción, en uno y otro caso, es de distinta naturaleza.

Esta diferencia es de la mayor importancia. Ella es la que hace que el “estar sometido al orden jurídico” lleve consigo el estar sometido a personas con jurisdicción sobre mis actos, mientras que el “estar sometido al orden moral” no supone que se esté sometido a personas determinadas con potestad coactiva sobre mí.

Era necesario hacer esta aclaración para deshacer el prejuicio de que aquí intentásemos colocar al economista, como persona, bajo la jurisdicción coactiva del moralista, también como persona. Evidentemente no se trata de eso. Este artículo no se titula “economistas y moralistas”. Aquí hablamos, sí, de economistas, igual que de todas las personas que sean sujeto de cualquier conducta o acción económica. Pero al hablar de moral no nos referimos a los moralistas en concreto, sino a un orden objetivo de obligaciones en conciencia, con sus correlativos derechos.

La economía ante la moral

Supuesto básico. Antes de venir a la comparación concreta de lo económico

(5) Permítasenos en este breve trabajo prescindir de las obligaciones de caridad.

y lo moral, es imprescindible tener en cuenta que, para que una conducta esté sujeta a obligaciones, es absolutamente necesario que sea una conducta libre. Un satélite en su órbita no está sujeto a ley moral alguna. Tampoco lo está un "robot". Ni un esquizofrénico en estado de demencia final. El más elemental sentido común nos dicta que el hombre no libre, sea por determinación interna, sea por coacción externa, no es responsable de sus acciones.

Y una vez hecha esta aclaración, recorramos ya, por separado, las cuatro conductas económicas de que hemos hablado para ver su grado de responsabilidad y las normas de moralidad a las que deben someterse.

La conducta del «homo oeconomicus» y la moral. En seguida observamos que esta conducta está sujeta a leyes psicológicas constantes y uniformes y nos preguntamos: ¿Es posible que esté sometida a la moral estando sujeta a leyes psicológicas fijas?

Estas leyes síquicas, con respecto a cada individuo, se pueden considerar divididas en dos clases: las inclinaciones psicológicas propias y los efectos coactivos de las inclinaciones psicológicas de los demás.

En cuanto a las inclinaciones psicológicas propias, es evidente que el hombre, en su conducta económica, a pesar de sentir estas tendencias instintivas, sigue siendo libre y tiene que someter su actividad económica a la moral, como cualquier otra actividad profesional.

Con respecto a los efectos coactivos de las inclinaciones económicas ajenas, el problema es distinto. A veces, sucede que estos efectos coactivos de la conducta económica de la Sociedad acorralan al hombre de negocios a situaciones económicas extremas. Estas situaciones económicas extremas, con frecuencia, extinguen obligaciones y crean derechos. (Suspensión de pagos en una quiebra, por ejemplo). Este es el sentido de la frase que, a veces, se oye: "Las leyes económicas me libran de la moral". Lo cual no es exacto.

No es lo mismo estar libre de los tribunales, que estar sometido a los tribunales y, en una causa justa, recibir de los magistrados sentencia absolutoria. Es muy distinto atravesar una ciudad libremente, sin regulación de tráfico, o poder pasar en cada momento, cuando se apaga la luz roja y se enciende la verde. En último término, el hombre de negocios, en sus situaciones apuradas, está bajo el juicio de una recta moral objetiva que le juzgue su caso y le libre o no, según sea justo, de aquellas obligaciones. Y es que la moral es el orden objetivo de los derechos y las obligaciones. Estas situaciones económicas angustiosas se verían libres de una *obligación* en concreto (no de *todas*), pero estarían amparadas por un *derecho*. Es decir, seguirían dentro de la órbita de lo moral.

La ciencia económica y la moral. En la ciencia económica nos encontramos con dos actividades humanas: la actividad del objeto, la del mundo económico estudiado, y la actividad del sujeto, la del científico que estudia.

De la primera, la actividad del "homo oeconomicus", ya hemos hablado. La acabamos de sorprender en su ajetreo real y cotidiano, en donde, como es natural, está sujeta a la moral.

Ahora la encontramos en las páginas de un libro científico, convertida en ideas frías y curvas geométricas. En este estado científico, arrancado de la realidad vital, la vida económica aparece en un escenario en donde las acciones humanas —robos en una comedia— siguen teniendo su sello de moralidad o inmoralidad, pero no son imputables a nadie, pues sus personajes reales no han subido a las tablas.

La actividad humana del sujeto de la ciencia, del científico, sí es real y libre y sujeta a dos normas morales bastante claras.

La primera norma que le obliga, como a todo científico, es la de la verdad. El investigador de las leyes económicas no se contamina de la inmoralidad de los hombres, cuyas leyes estudia.

Igual que el siquiatra que observa las reacciones constantes de los asesinos sádicos, la única obligación del economista científico que se mantiene en el terreno de la observación o especulación, es captar con exactitud la verdad, sin deformarla ni desviarla, ni a la derecha ni a la izquierda, pues entonces sería responsable de todas las consecuencias prácticas erróneas y, por lo tanto, injustas, que se dedujesen de sus errores (6).

La segunda norma de moralidad es la de dar alguna calificación moral a las conductas económicas que estudia, que son las que siempre laten debajo de los fenómenos económicos mensurables de las curvas y de las funciones. Pero aquí hay que hacer algunas salvedades.

Por el principio de la especialización de las ciencias, cada una tiene que fijarse en aspectos distintos de la misma realidad. Cuando la ciencia económica despega de la realidad, como de una pista —cargada de métodos propios— para observar los aspectos económicos de la conducta humana, la moral se eleva también, al mismo tiempo —cargada de sus métodos— para observar los aspectos morales de la misma conducta (7). Si todas las ciencias se hubieran tenido que encargar de los aspectos económicos, jurídicos, artísticos, morales, etc., cada una se hubiera quedado convertida en una superficial enciclopedia elemental.

(6) «La hora presente no está para teorías aventuradas, para construcciones artificiales que quizás satisfagan en absoluto a la razón, pero que, tal vez, están en profundo desacuerdo con la realidad porque un error ha viciado en ella su principio básico». Discurso de Pío XII al I Congreso de la Asociación Internacional de Ciencias Económicas. Ecclesia, 6 de octubre de 1956.

(7) «Cierto que a la Iglesia no le fué confiada la misión de guiar a los hombres a una felicidad solamente temporal... Sin embargo, de ningún modo puede renunciar a la misión que Dios le asignó de intervenir, no en las cosas técnicas, para las que no tiene ni los medios adecuados ni la misión de tratarlas, pero sí en todo aquello que tiene relación con la moral». Pío XI, Quadragesimo Anno, 1931.

Por todo esto, creemos que el economista no está obligado a hacer calificaciones morales muy especializadas. Nos parece, sin embargo, que ciertas calificaciones morales, ante hechos manifiestamente injustos, para cuya crítica sólo se necesita un juicio recto normal, sí está obligado a hacerlas, no como economista, pero sí como católico o, simplemente, como hombre honrado que sabe que su silencio al exponer estas cuestiones —dada su influencia en el mundo actual— sería decisivo para engendrar error y confusión moral en la Sociedad (8).

La técnica económica y la moral. El economista que se dedica a las aplicaciones prácticas y al asesoramiento técnico, sobre todo, si se trata de la economía nacional, está también y, con mayor razón, sujeto a las dos mismas normas de moralidad que el economista teórico.

Pero además surge la cuestión de si está obligado, en su labor de planificación técnica, a escoger siempre, por su cuenta, el camino recto, de tal manera, que el estadista sólo tenga ya que escoger entre posibilidades económicas honestas (9). Para responder a esta pregunta, hace falta distinguir dos hipótesis.

La primera, ideal, casi la de una república platónica. El hombre de gobierno se informa siempre de expertos en economía y en cuestiones morales. En este caso, es claro que los técnicos no están obligados a seleccionar moralmente las posibilidades económicas en sus anteproyectos, porque saben que existe una labor moral ulterior selectiva.

(8) Se entiende que la obligación se refiere a dar juicios morales rectos. Precisamente el abuso de los economistas fisiócratas y liberales, a nuestra manera de ver, consistió en invadir el campo del derecho natural y de la moral, sin preparación para ello. El camino quedó trazado con el «Derecho Natural» de Quesnay.

(9) Lo mismo que afirmamos de la responsabilidad del técnico que asesora al Estado lo podemos aplicar al técnico que aconseja a la empresa privada.

Pero la realidad es muy otra. El cuerpo técnico consultivo sabe, casi con certeza, que, en muchos casos, la moralidad del informe técnico será la única que tenga el plan en su realización. ¿Está obligado, entonces, a desechar en su estudio lo no conforme con una recta moralidad?

No se puede responder taxativamente. El hecho de que sea el Estado el verdadero responsable de la elección del plan descarga bastante cualquier obligación de seleccionar en el técnico asesor, en el supuesto de que éste no sea funcionario público.

Pero si nadie, en todo el proceso de gestación de la política económica, se preocupa del aspecto moral, todo hombre honrado que intervenga con influencia en su elaboración, y más si es católico, debe, además de prestar su colaboración técnica, ayudar a suplir las deficiencias en el orden moral.

Piénsese, por contraste, en la responsabilidad de los técnicos economistas, que, además, sólo presentan, como posibles, proyectos económicos manifiestamente injustos. La responsabilidad llegará a un máximo si esa imposibilidad económica de que hablan sólo se debe a su falta de competencia y preparación que les incapacita para hallar los innumerables resortes ocultos por los que son factibles verdaderos milagros en el orden de la economía.

La política económica y la moral. En la política económica encontramos también dos actividades, la del Estado, (10) que dirige, y la de todas las fuerzas económicas vivas de la nación, que son dirigidas hacia una finalidad económica de prosperidad y bienestar. De esta última ya hemos hablado. Queda hablar de la actividad estatal que supone dirigir la política económica.

La actividad del Estado, como toda conducta humana libre, tiene que estar también sometida a sus normas propias

(10) Nos fijamos especialmente en la política económica nacional y prescindimos ahora de la política económica de las empresas privadas, por considerarla ya tratada en la conducta del «homo oeconomicus».

de moral. Mas esta actividad consta de unos fines y unos medios, y cabe proponerse la siguiente cuestión: Evidentemente los fines del Estado deben ser justos, pero ¿también los medios económicos, uno por uno, han de estar sometidos a una norma de moralidad?

El Estado posee dos clases de medios para llevar a cabo su política, unos, creados libremente por él, y otros, que tienen vida en sí mismos y el Estado se encuentra ya con su realidad.

Los medios de creación libre, como dependen de su voluntad, tiene el Estado la obligación de someterlos a la moral. No basta que el fin sea justo. El fin solo no justifica los medios. Así, pues, no creemos que sea exacto decir que el Estado debe proponerse “fines morales” y “medios económicos”, sino más bien creemos que sería mejor decir que el Estado ha de proponerse “fines económicos justos” y “medios económicos justos”.

Los atajos injustos. A veces, los medios injustos son un atajo para conseguir la finalidad económico-moral propuesta como meta. Un ejemplo en plan de caricatura ilustrará mejor nuestra idea. El Estado puede sentirse con prisas y llegar a proponer a tres millones de ciudadanos: “Con un hambre vuestra de 25 grados, llegaremos a elevar el nivel de vida en 8 años. Con un hambre vuestra de 50 grados, llegaremos en 4 años. Con un hambre vuestra de 75 grados, llegaremos en 2 años. Con un hambre vuestra de 100 grados...” No es necesario terminar. Con este ejemplo se ve claramente que, para llegar a un más alto nivel de vida, meta económica justa de todas las naciones, no se deben usar atajos si esos atajos son injustos. Y es que los medios económicos de libre elección tiene obligación el Estado de someterlos a una recta moralidad.

Los medios económicos autónomos. En las ecuaciones a resolver se le presentan al Estado muchos datos ya hechos. Los principales son tres: las riquezas naturales, la balanza de pagos y el mundo económico interior, indócil y rebelde.

Nosotros solamente nos vamos a fijar en el tercero.

¿Pesa sobre el Estado la obligación de corregir a este mundo económico interior, reacio y, en muchas de sus actividades, injusto? Conviene fijar bien la cuestión para evitar confusiones. No se pregunta si el Estado "debe" o "le convendría económicamente" "suprimir toda iniciativa privada". A esto, se responde claramente que no. Ni debe ni le conviene (11).

Se quiere saber si el Estado, manteniendo la iniciativa privada, debe frenar los excesos injustos, no por miras económicas, sino por principios de justicia. La única razón que podría exonerar al Estado de esta responsabilidad sería la existencia en el otro platillo de la balanza de otras obligaciones de orden superior o de un obstáculo tan incontrolable, que su abstención no le fuese imputable, por hallarse impotente.

La primera obligación en contra podría ser la de respetar aspiraciones legítimas que el Estado no debe cohibir. Pero de esto no hablamos. Sólo tratamos de los abusos, a los que nadie tiene derecho.

La segunda obligación en contra podría ser la de no llevar a la nación a la ruina. Es verdad que, en sus intervenciones en la economía por principios de justicia, deben siempre sospedarse prudentemente todos los derechos públicos antagónicos. Pero el Estado no puede dejarse llevar de la opinión de aquellos para los que todo mínimo retraso en la evolución nacional constituye una ruina. No todo lo que es un justo rodeo es una ruina.

En tercer lugar, se puede considerar al Estado libre de intervenir por juzgarlo realmente impotente ante la infle-

(11) «Error no menos funesto sería atribuir al Estado la tarea o misión de planificar íntegramente la vida económica hasta la supresión de toda iniciativa privada con el fin de conseguir una quimérica igualdad entre todos los hombres». Carta de Pío XII a la XXIX Semana Social Italiana. L'Osservatore Romano, 23 de setiembre de 1956.

xibilidad de las conductas económicas con que debería enfrentarse. Es verdad, y todos lo sabemos, que el determinismo físico de las conductas económicas es una idea que pertenece al pasado. Pero, sin embargo, hay que reconocer que estas conductas son casi incontrolables porque tienen infinitas infiltraciones clandestinas para escapar de la vigilancia estatal y no cumplir las disposiciones que perjudiquen sus intereses particulares. Las exigencias económicas de los obreros son también fuertes, pero, a la hora del control, presentan, por efectuarse en masa, el flaco de un blanco demasiado vulnerable. Reconocemos, pues, que existe una dificultad real en el control de las injusticias económicas, pero todos vemos fácilmente que esto no es suficiente para que el Estado pueda, sin grave responsabilidad, cruzarse de brazos. El combatir todas las inclinaciones delictivas tiene dificultades parecidas y el Estado no deja, por eso, de actuar. En el terreno de la economía, sería todavía menos excusable esta abstención, porque aquí el Estado tiene también la posibilidad de prevenir conductas injustas, sin tocar para nada las leyes económicas, modificando las condiciones que hacen caer los efectos inmorales por su propia base (12).

* *

Aclaración final. Creemos que muchas de las frases que se suelen oír en favor de la independencia de la economía, con respecto a la moral, hay que saberlas comprender. Opinamos que, analizando claramente los conceptos de economía y moral, se puede llegar siempre fácilmente a un acuerdo ortodoxo entre personas rectas y sinceras.

Nuestra mayor satisfacción sería que hubiesen quedado claros, sin herir susceptibilidades, todos los aspectos de la economía que deben sujetarse a la moral, las normas de moralidad a las que deben someterse y los sujetos que son responsables de hacerlo.

(12) Piénsese, por ejemplo, en la regulación de precios interiores a base de comercio exterior.